



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO Nº - 411

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DARÍO ECHEVERRI SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.847.511 expedida en Bucaramanga (Santander), requiere desplazarse a la Ciudad de Barranquilla, atendiendo invitación del Doctor Alejandro Costa Posada, Presidente de Impala, con el fin de sostener diversas reuniones de trabajo que permitan adelantar los temas de fortalecimiento de las ofertas en servicio logístico que ofrece Impala a la ciudad de Barrancabermeja.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde al Secretario General, Doctor **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.541.681 de Bucaramanga, desde el día 09 de Noviembre de 2016 desde las 03:00 p.m. hasta el día 11 de Noviembre de 2016 a las 02:00 p.m., y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 09 NOV 2016

DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | VISTO BUENO | FECHA |
|----------|------------------------|-------------|---------------------|
| ELABORÓ: | Sonia Foronda | | Noviembre 9 de 2016 |
| REVISÓ: | Sonia Foronda | | Noviembre 9 de 2016 |
| APROBÓ: | Mónica Castro | | Noviembre 9 de 2016 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

